

**ACLARACIÓN DE DUDAS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN Nº 2205/2025 (Nº SIGLO 459/2025), “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”.**

Ante la presentación de las dudas planteadas por las distintas personas interesadas en la licitación del expediente de contratación arriba especificado y entendimiento de la pertinencia de la misma y, por tanto, de su aclaración y publicación, se procede a publicar su respuesta en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

**Consulta**

(...)

*Tras revisar el contenido del CUADRO RESUMEN y el documento de prescripciones técnicas (PPT), hemos detectado una posible discrepancia en la definición de los plazos de entrega que agradeceríamos pudieran aclarar:*

- En el CUADRO RESUMEN, se establece el criterio de adjudicación “Reducción en el plazo máximo de entrega para pedidos ordinarios” al plazo máximo de entrega será:
  - Ordinario: 72 horas desde la recepción del pedido.
  - Urgente: 24 horas desde la recepción del pedido.
- En el PPT, concretamente en el punto 4.5, se indica que:

*El envío de los medicamentos se realizará mediante transporte urgente, de modo que no transcurran más de 24 horas contadas desde el momento en que los medicamentos salgan del laboratorio hasta que sean entregados en los centros de destino.*

- Asimismo, en el PPT, concretamente en el punto 5., se indica que:
  - Ordinario: 72 horas desde la recepción del pedido. Este plazo será inferior al previsto, caso que haya quedado recogido en el acuerdo marco como obligación (por haber sido mejorado fruto de la oferta presentada) y el centro destinatario así lo solicite.
  - Urgente: 24 horas desde la recepción del pedido. Este plazo será inferior al previsto, caso que haya quedado recogido en el contrato basado en el acuerdo marco como obligación (por haber sido mejorado fruto de la oferta presentada) y el centro destinatario así lo solicite.
  - En todo caso, la empresa adjudicataria se compromete a suministrar los medicamentos en los plazos de entrega señalados. En el supuesto que tuviese que recurrir a su adquisición por otras vías, asumirá los gastos que pudieran derivarse de la diferencia de precios y otros costes que pudieran originarse.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO | 14/10/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8AMNX9EELQU4YDK774CVWXZM9  | PÁG. 1/6   |                                                                                       |

### Respuesta

Se trata de dos cuestiones diferentes:

Por un lado, de conformidad a lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 8 del Cuadro Resumen, el plazo máximo de entrega tanto ordinario como urgente, se mide desde la recepción del pedido.

Por otra parte, la cláusula 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) se refiere al carácter del transporte, que debe ser urgente, de modo que no transcurran más de 24 horas contadas desde el momento en que los medicamentos salgan del laboratorio hasta que sean entregados en los centros de destino.

### Consulta

(...)

*Tras revisar los pliegos que rigen el expediente y en atención al punto **6.1** del CUADRO RESUMEN: **6.1. Admisión de variantes: NO** se nos plantean un par de dudas que agradeceremos nos puedan resolver:*

- 1. En el caso de disponer el laboratorio de dos presentaciones para un mismo medicamento/lote, entendemos que se ofertan todas las presentaciones disponibles. ¿Es así?*
- 2. LOTE 25: en el caso de disponer de dos formas diferentes de administración para un mismo medicamento (Jeringa precargada y autoinyector) y teniendo en cuenta que ambas presentaciones ya se están suministrando a los diferentes centros del Servicio Andaluz de Salud. ¿Se pueden presentar las dos presentaciones? Condicionado a que no exista riesgo de exclusión del concurso por presentar una variante no admitida.*

### Respuesta

Para cada lote, podrán ofertarse aquellas presentaciones que cumplan con la denominación del lote, la vía de administración y unidad específica de medida del principio activo, a efectos del precio máximo de licitación, que corresponda, conforme a lo establecido en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica expresamente que la denominación del lote 25 es PEG-FILGRASTIM (D.O.E.) 6 mg solución inyectable en jeringa precargada.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO | 14/10/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8AMNX9EELQU4YDK774CVWXZM9  | PÁG. 2/6   |                                                                                       |

### Consulta

(...)

*En las cantidades indicadas en el Anexo I de los diferentes lotes, están incluidas las necesidades de la Plataforma de Almería que ha publicado un expediente para los mismos principios activos que vence el 10/10?*

### Respuesta

Conforme a lo establecido en la cláusula 1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 2 del Cuadro Resumen, los centros peticionarios vinculados al contrato serán todos los Hospitales y Áreas de Gestión Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

### Consulta

(...)

*Atendiendo al punto 6.3 del PCAP en la pág. 27 apartado F, nos gustaría saber si hay que presentar declaración de solvencia en la fase inicial (Sobre 1).*

(...)

### Respuesta

De conformidad con la cláusula 6.3.1 del PCAP (apartado B), las personas licitadoras deberán incorporar en el sobre electrónico nº 1, declaración responsable en el formato del Documento Europeo Único de Contrato (DEUC), aprobado por el Reglamento de la UE 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016, conforme anexo II del pliego, como prueba preliminar de que cumple con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar, el cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, y otros que se establecen en el apartado 20 del cuadro resumen.

Dado que los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varían de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia (cláusula 6.3.1., apartado F del PCAP).

Una vez aceptada por el Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de la mesa (cláusula 7 del PCAP), éste requerirá por medios electrónicos a las personas licitadoras que hayan presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia, y ausencia de prohibiciones para contratar, tanto de la personas licitadoras que hayan presentado la mejor

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO | 14/10/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8AMNX9EELQU4YDK774CVWXZM9  | PÁG. 3/6   |                                                                                       |

oferta como de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra, caso de no haberse aportado con anterioridad, establecidas en el apartado 20 del cuadro resumen.

La documentación a presentar será la establecida en la cláusula 7.51 mencionada, 7.5.2 o 7.5.3, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.4 del PCAP.

### Consulta

(...)

*En lo relativo al Anexo IV recogido en el punto 6.3 del PCAP en la pág. 28 apartado H, es necesario presentarlo en la fase inicial (Sobre 1), y si es así, como se lleva a cabo la cumplimentación del mismo requerimiento, solo dando respuestas a las preguntas planteadas en dicho Anexo?*

(...)

### Respuesta

Conforme se recoge en la Cláusula 6.3.1 (apartado H) del PCAP, las personas licitadoras respecto de las que el valor estimado del lotes o conjunto de lotes a los que liciten fuese superior a 125 millones de euros deberán presentar notificación o declaración de las contribuciones financieras extranjeras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior.

El modelo de notificación o declaración es el previsto en el Anexo II, del Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022, sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior al que puede acceder en el siguiente enlace <https://www.boe.es/doue/2023/177/L00001-00044.pdf>

Asimismo se puede acceder a esta página web para acceder al formulario normalizado: [EU Login \(europa.eu\)](https://europa.eu). Las instrucciones para su cumplimentación se recogen en el anexo IV del PCAP.

### Consulta

(...)

*Tras revisar los pliegos que rigen el expediente y en atención a los criterios de valoración del acuerdo marco, punto 14. del CUADRO RESUMEN: se no plantea una duda que agradeceremos nos puedan resolver:*

*5. Criterio Medioambiental – En el cuadro donde se recoge el resumen de puntos para cada criterio, la ponderación de este criterio son 5 puntos, sin embargo, en el detalle de criterio consta lo siguiente:*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO | 14/10/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8AMNX9EELQU4YDK774CVWXZM9  | PÁG. 4/6   |                                                                                       |

Se asignarán **10 puntos** a aquellas personas licitadoras que aporten Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia, que es un Sistema de Certificación de Gestión Sostenible de explotaciones forestales, en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados:

- Si el papel/cartón tiene certificación FSC o PEFC **se asignarán 5 puntos**.

| Nº DE ORDEN | CRITERIOS DE ADJUDICACION                                                | TIPO DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|
|             | <b>TODOS LOS LOTES</b>                                                   |                    |             |
| 1           | Oferta económica                                                         | Automática         | 50          |
| 2           | Mensaje EDI: DESADV con identificadores únicos                           | Automática         | 15          |
| 3           | Ausencia de látex en el material que esté en contacto con el medicamento | Automática         | 15          |
| 4           | Reducción en el plazo máximo de entrega para pedidos ordinarios          | Automática         | 15          |
| 5           | <b>Criterio Medioambiental</b>                                           | Automática         | <b>5</b>    |

¿Pueden confirmarnos si la valoración de este criterio son 5 puntos?

(...)

### Respuesta

Se trata de un error material que afecta a:

- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Pág. 36, Cláusula o 7.4.1. Criterios de Adjudicación del Acuerdo Marco (Apartado 7.4.1., subapartado 5. Criterio Medioambiental)
- Cuadro Resumen Pág. 22, Cláusula o 14. Criterios de Adjudicación del Acuerdo Marco (Apartado 14.1., subapartado 5. Criterio Medioambiental)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                 |            |
|--------------|---------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO | 14/10/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8AMNX9EELQU4YDK774CVWXZM9  | PÁG. 5/6   |



En ambos casos, donde dice “Se asignarán 10 puntos a aquellas personas licitadoras que aporten Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia, que es un Sistema de Certificación de Gestión Sostenible de explotaciones forestales, en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados”, debe decir “Se asignarán 5 puntos a aquellas personas licitadoras que aporten Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia, que es un Sistema de Certificación de Gestión Sostenible de explotaciones forestales, en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados”.

Se publica corrección de error material del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente y su Cuadro Resumen en el Perfil del Contratante.

**LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO | 14/10/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8AMNX9EELQU4YDK774CVWXZM9  | PÁG. 6/6   |                                                                                       |